



BASES FIESTA COSTUMBRISTA RECREACIÓN KURALABA (stand/puesto) 1 y 2 de Febrero 2019

Las presentes bases administrativas, regirán para la participación de expositores locales e invitados de otras comunas, en la II Versión Fiesta Costumbrista y Recreación Batalla Kuralaba 2019, a desarrollarse en la Comuna de Lumaco los días 1 y 2 de febrero de 2019, teniendo como horario de inicio diario a las 12:00 hrs. y de cierre al término de Show Música en Vivo y Recreación, en Plaza Intercultural del pueblo Lumaco.

Para esta 2ª versión se contemplan cupos de participación de expositores residentes en la comuna de Lumaco e invitados especiales de otras comunas, según lo estime Comisión Organizadora y disponibilidad de stand/puestos.

A continuación, la Municipalidad de Lumaco, en adelante “la Municipalidad”, pasa a detallar condiciones que deberán cumplir expositores en su participación de Kuralaba 2019:

1.- Todos los expositores a participar de Kuralaba 2019, deberán llenar ficha de inscripción, previo conocimiento de las bases administrativas, que regularán esta actividad, documentos que estarán disponibles, entre el 10 y 18 de enero, en Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias de la Municipalidad de Lumaco (OIRS), Delegación Municipal de Capitán Pastene, Delegación Municipal de Manzanar y Delegación Municipal de Pichi Pellahuén. Además estará en la plataforma web del municipio www.munilumaco.cl, radiodifusoras locales y redes sociales asociadas (Facebook).

2.- La entrega de la ficha de postulación se recepcionará en las oficinas municipales descritas en el párrafo anterior, hasta el 18 de enero.

3.- La Municipalidad contará con una Comisión Evaluadora de los expositores a participar de Kuralaba 2019, la que estará compuesta por el Administrador Municipal, el Director de Desarrollo Comunitario, y el Encargado de la Unidad de Desarrollo Económico Local o quienes sean designados por ellos en su reemplazo, la que deberá comunicar vía telefónica o por correo electrónico, el día 22 de enero, a cada uno de los expositores si resultaron seleccionados.

4.- Los expositores provenientes de sectores rurales podrán contar con alojamiento, previa solicitud en la Ficha de Inscripción.

5.- Cada expositor deberá costear su alimentación durante las jornadas de Kuralaba 2019.

6.- A cada expositor seleccionado, se le asignará un toldo con luz eléctrica. El mobiliario del toldo (una mesa y una silla) es responsabilidad de cada expositor. En caso de sufrir



algún daño el toldo, cada expositor será responsable de reponerlo en las mismas condiciones que le fue entregado.

7.- Solo se permitirán expositores de bebidas alcohólicas del tipo artesanal, como licores o vino de producción propia.

8.- Queda prohibida la venta de cualquier tipo de bebida alcohólica de fabricación industrial. Solo se autorizará la venta de un vaso de vino para acompañar el menú ofertado en el stand gastronómico. Se prohíbe la venta de ponche con vino industrial.

9.- Los expositores de bebidas artesanales (cervezas), podrán vender desde 12:00 hrs. hasta el cierre de las actividades.

10.- Aquellos expositores, que no cumplan el reglamento Kuralaba 2019, serán automáticamente expulsados como expositores y no podrán participar como tal, en la próxima versión.

11.- Los expositores, sólo deberán utilizar el Stand o toldo asignado por la organización de Kuralaba 2019. No se aceptará otro tipo de construcciones.

12.- El derecho municipal a pagar será el correspondiente a lo estipulado en Acuerdo del Concejo Municipal N° 214 de la Sesión Ordinaria N° 81 de fecha 09/01/2019. Los expositores seleccionados, pagarán permiso municipal que incluye ambos días del evento, según lo siguiente: Puesto artesanías: 0.2 UTM; Puesto gastronomía: 0.4 UTM; Puesto jugos naturales, vino local o licor artesanal: 0.2 UTM; Carro papas fritas o similar: 0.2 UTM; Food truck: 0.3 UTM; Puesto cervezas: 1.5 UTM.

13.- La Comisión Evaluadora Kuralaba 2019, será la única responsable de entregar el lugar que le corresponde a cada expositor en el recinto, según lo indicado en reunión de coordinación entre expositores y Comisión Evaluadora.

14.- No podrán participar como expositores en Kuralaba 2019, funcionarios municipales, cualquiera sea su tipo de vinculación con la Municipalidad de Lumaco. Extendiéndose esta prohibición al Alcalde y cuerpo de Concejales de la comuna de Lumaco en el mismo sentido y alcance descrito en el párrafo anterior

15.- Kuralaba 2019, contará con la presencia del inspector municipal en los días que se desarrollará el evento, quien fiscalizará los stands de los expositores.

16.- Cada expositor deberá portar su credencial. La credencial será entregada por la Comisión Evaluadora de Kuralaba 2019 en reunión de coordinación el día 30 de enero. Esta reunión es de carácter obligatoria, y la no asistencia a ésta por parte de los expositores de la comuna se entenderá como retiro voluntario de la actividad y se evaluará la participación de otro expositor en su lugar.



17.- Los expositores deberán exponer exclusivamente los productos, que hayan inscrito en la ficha de postulación y autorizados por la Comisión Evaluadora.

18.- Los Expositores deberán participar durante los 2 días que dure el evento Kuralaba 2019 y mantener una ordenada y atractiva presentación de sus productos o servicios, respetando los horarios informados de apertura y cierre.

19.- Los expositores deberán mantener una actitud amable y respetuosa, con los asistentes y organizadores del evento.

20.- La comisión Kuralaba 2019, se guarda el derecho a priorizar productos artesanales y gastronómicos, con identidad local.

21.- La organización Kuralaba 2019, contará con espacio de estacionamiento de vehículos, sin costo alguno para expositores, sin embargo, el cuidado de éstos, es de única responsabilidad del propietario.

22.- Los expositores de juegos infantiles u otros similares deberán contar con todos los elementos de seguridad, permisos y autorizaciones que la ley exige y, de no ser así, no podrán participar en el recinto de Kuralaba 2019.

23.- Es responsabilidad de los expositores contar con los permisos respectivos, del Servicio Impuestos Internos, Salud Araucanía Norte u otras normativas vigentes según corresponda.-

24.- La Comisión Evaluadora de Kuralaba 2019 se reserva el derecho de invitar a expositores foráneos, elegidos por sus respectivas autoridades comunales, los que contarán con alojamiento gratuito si lo requieren.

25.- Los expositores, podrán ejercer su derecho a reclamos o requerimientos a la Comisión Evaluadora Kuralaba 2019, la cual evaluará el respectivo reclamo o requerimiento, en el plazo máximo de tres horas.

26.- Todos los expositores se deberán regir por las bases administrativas presentes, de no ser así, no podrán participar como expositor de Kuralaba 2019. Todo aspecto no regulado por las presentes bases, será resuelto por Comisión Evaluadora Kuralaba 2019.

**COMISION EVALUADORA FIESTA COSTUMBRISTA RECREACIÓN
BATALLA DE KURALABA 2019.**



FICHA DE POSTULACIÓN FIESTA COSTUMBRISTA Y RECREACIÓN KURALABA

Nombre completo	
Organización (si pertenece)	
Rut	
Dirección	
Ciudad	
Giro o actividad (rubro)	
Teléfono de contacto	
Email	

DESCRIPCIÓN DEL STAND/PUESTO

Requiere alojamiento (marcar con X): Si No

“IMPORTANTE”

Al firmar el presente documento declaro haber leído las bases de postulación y acepto todo lo que ahí se mencione.

Nombre y firma de expositor*